SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Versión:	03
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.3701128	**NOMBRE DE PROVEEDOR: LA IDEAL S.A.S**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2022	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: ANGÉLICA ROCÍO PEÑA SÁNCHEZ**

OBJETO: Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de las especialidades Ambientales de formación Titulada Regular que ejecuta del Centro Agroindustrial Del Meta.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para materiales de formación - AMBIENTAL					
Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales 2. El contratista deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST). Nota 1: en caso de que el contratista sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.	Acta inicio	X			**Evidencia:** Evaluación de estanadares emitida por la ARL POSITIVA con el 88,50% de cumplimiento del 10 de agosto de 2021.
Allegar copia del protocolo de bioseguridad de acuerdo a la actividad desarrollada; dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan)	Acta de inicio	X			**Evidencia:** Protocolo De Bioseguridad Para La Mitigación Del Covid19. Generar actualización de la normatividad.

SE DA VISTO BUENO

Normatividad Relacionada:

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.